

ACUERDO DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE OPOSICIÓN LIBRE PARA EL INGRESO EN LA ESCALA ESPECIAL SUPERIOR DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID PARA CUBRIR UN PUESTO DE ENFERMERO/A, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 19 DE MAYO DE 2025.

El Tribunal Calificador del proceso selectivo para el ingreso en la Escala Especial Superior de Servicios de la Universidad Autónoma de Madrid para cubrir un puesto de Enfermero/a por el sistema de oposición libre, convocado por Resolución de 19 de mayo de 2025.

HA ACORDADO

Primero. - Elevar a definitivo, como Anexo I, el listado de personas aspirantes que han superado el segundo ejercicio del proceso selectivo, por orden de puntuación.

Segundo.- Convocar a las personas aspirantes que han superado el segundo ejercicio, al tercer ejercicio de la fase de oposición, el ejercicio consistirá en la realización de dos ejercicios prácticos relacionados con el contenido del temario específico que figura en el Anexo III – Bloque II, a elegir entre tres propuestos por el tribunal.

Tercero.- El Tribunal acuerda que el ejercicio se calificará sobre un máximo de 40 puntos y un mínimo de 20 puntos. Cada uno de los ejercicios tendrá un valor máximo de 20 puntos y un mínimo de 10 puntos, debiendo superar ambos ejercicios para aprobar el examen. El tiempo máximo para la realización del ejercicio será de 180 minutos, de conformidad con lo establecido en la base Anexo II de la convocatoria, tendrá lugar:

- **Día**: 24 de noviembre de 2025.
- **Hora**: 17:00 h.
- Lugar: Sala D Entreplanta 2ª del edificio de Rectorado (Campus de Cantoblanco-Universidad Autónoma de Madrid 28049 Madrid).

Cuarto.- El Tribunal acuerda que se van a realizar lecturas de los ejercicios por los opositores por orden alfabético, disponiendo cada opositor de 45 minutos para dicha lectura.

- **Día**: 25 de noviembre de 2025.
- Hora: 9:00 h.
- Lugar: Sala E Entreplanta 3ª del edificio de Rectorado (Campus de Cantoblanco-Universidad Autónoma de Madrid 28049 Madrid).

Las personas aspirantes deberán venir provistas al ejercicio, del DNI, NIE o pasaporte y de bolígrafo azul o negro.

Contra el presente Acuerdo, no cabe recurso alguno, ya que se trata de una propuesta que no pone fin al procedimiento, sin perjuicio de los que procedan contra la Resolución que le ponga fin.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Ana María Caro Muñoz

Marina Medina Reyman



ANEXO I

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CALIFICACIONES PRIMER EJERCICIO
****3744**	GARCÍA	PÉREZ	MARTA	24,00
****4797**	MARTÍN	ANDRÉS	LAURA	24,00
****2538**	SANTOS	RODRÍGUEZ	MARINA	16,00
****4930**	CAROD	ARTO	SONIA	15,00
****4257**	MAYORAL	BUENDIA	ALEJANDRO	15,00
****2292**	REY	GARCÍA	NOEMI	15,00